



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 21 NOV 2013

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0059752/2013, por el cual se solicita autorización para disponer el pago de honorarios al Ing. Jorge Osvaldo GARCÍA, bajo la modalidad de Contrato de Corta de Duración, por trabajos efectuados a través del Centro de Vinculación Laboratorio de Aeronáutica para la construcción de instrumentos de medición para FAdEA S.A., y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por el art. 18 de la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el Ing. Jorge Osvaldo GARCÍA se encuentra inscripto en AFIP como Monotributista Categoría B, C.U.I.T N° 20-17239590-3 según consta a fs. 6;

Lo informado a fs. 4, en cuanto a que dicho Centro cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente erogación;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad a fs. 7 expresa la conformidad en los aspectos legales y formales;

Que la Secretaría de Extensión a fs. 8, informa que ha cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:



Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 1º.- Disponer el pago de honorarios profesionales bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración por trabajos efectuados a través del Centro de Vinculación Laboratorio de Aeronáutica en la construcción de instrumentos de medición para FAdA S.A., por un monto total de PESOS UN MIL DOSCIENTOS C/00/100 (\$1.200,00.-), al Ing. Jorge Osvaldo GARCÍA, (D.N.I. 17.239.590), CUIT Nº 20-17239590-3, Monotributista Categoría B. El presente gasto será atendido con recursos del CENTRO DE VINCULACIÓN LABORATORIO AERONÁUTICA de esta Facultad..

Art. 2º.- Corresponde al contratado el pago de la parte proporcional del Sellado Provincial de ley correspondiente al presente contrato.-

Art. 3º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación Laboratorio de Aeronáutica a fin de notificar al interesado, y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 001741 -T- 2013.-

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.	REVISADO
	RM
	N
	ÁREA OPERATIVA